

2015-09-01-35-P05669

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO Y DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA VIAJE DORADO CIA.
LTDA.**

CUANTIA: USD. \$2.000,00

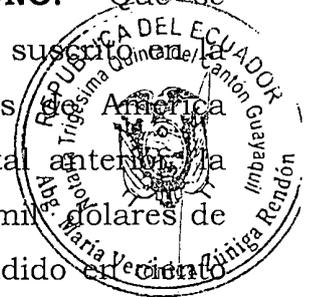


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

11 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, a los diez días del mes de diciembre del año
13 dos mil quince ante mí Abogada **JANINA GARDENIA PEÑA MALTA**,
14 Notaria Suplente Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil mediante
15 acción de personal Número UNO CUATRO SIETE DOS UNO -
16 UPTH - DOS MIL QUINCE - JSY, comparece a la celebración de la
17 presente escritura pública la señora MARIA CONSUELO BARBA
18 ICAZA, quien declara ser de estado civil viuda, de profesión
19 ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos
20 que representa de la Compañía **VIAJE DORADO CIA. LTDA.**, en su
21 calidad de GERENTE GENERAL.-La compareciente es de
22 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para contratar, a
23 quien conozco, de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
24 documentos de identificación; y, procediendo con amplia libertad y
25 bien instruida de la naturaleza y resultados de esta Escritura
26 Pública, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor
27 siguiente: **SEÑORA NOTARIA.**-En el registro de escrituras públicas
28 a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL y

1 REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía **VIAJE DORADO CIA.**
2 **LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
3 **PRIMERA.-** Interviene en la celebración de la presente escritura
4 pública MARIA CONSUELO BARBA ICAZA, quien declara ser de
5 estado civil viuda, de profesión ejecutiva, domiciliada en esta ciudad
6 de Guayaquil ,por los derechos que representa de la Compañía
7 **VIAJE DORADO CIA. LTDA.**, en su calidad de GERENTE
8 GENERAL.-La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
9 de edad, capaz para contratar.- **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- A)**
10 La compañía *VIAJE DORADO CIA. LTDA.* Se constituyó con domicilio
11 en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada el
12 veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis ante la Notaria
13 Décima Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro
14 Mercantil el primero de septiembre de mil novecientos setenta y
15 seis.- B) con fecha dieciseis de octubre del dos mil siete, ante el
16 Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó
17 se aumentó el capital de la compañía en tres mil seiscientos dólares,
18 que sumados a los mil cuatrocientos que ya habían en el capital
19 social, dieron como resultado que el nuevo capital de la compañía
20 sea de CINCO MIL DÓLARES, acto que a su vez fue inscrito en el
21 Registro Mercantil el siete de diciembre del dos mil siete.
22 **TERCERA.-AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes
23 expuestos, MARIA CONSUELO BARBA ICAZA, quien declara ser de
24 estado civil viuda, de profesión ejecutiva, domiciliada en esta ciudad
25 de Guayaquil ,por los derechos que representa de la Compañía
26 **VIAJE DORADO CIA. LTDA.**, en su calidad de GERENTE GENERAL
27 y como tal Representante legal, en cumplimiento a lo resuelto en la
28 sesión de Junta General Extraordinaria Universal de socios

1 celebrada el diez de diciembre del dos mil quince, cuya copia
2 certificada se agrega al presente instrumento como documento
3 habilitante, declara expresamente lo siguiente: **UNO:** Que se
4 aprueba aumento del capital de la compañía social suscrita en la
5 suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América
6 (US\$2.000,00), de tal manera que sumado el capital anterior, la
7 compañía tendrá un capital social suscrito de siete mil dólares de
8 los Estados Unidos de América (US\$7.000,00), dividido en
9 setenta y cinco mil (175.000,00) participaciones de un valor
10 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
11 América cada una. **DOS:** El aumento de capital se lo realiza
12 conforme a lo que consta en el acta de Junta General de socios, de
13 fecha diez de diciembre del año dos mil quince, quedando el capital
14 social de la compañía establecido en la siguiente manera:
15 JULIETA ISABEL HERRERIA BARBA será propietaria de ciento
16 cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una,
17 Manteniendo así su cero punto cero cero seis por ciento de
18 participaciones de la compañía, tras suscribir treinta
19 participaciones nuevas en este acto; por su parte, MARIA
20 CONSUELO BARBA ICAZA será propietaria de ciento setenta y
21 cuatro mil ochocientos noventa y cinco participaciones de cuatro
22 centavos de dólar cada una, manteniendo así su noventa y nueve
23 punto nueve nueve nueve cuatro por ciento de participaciones de
24 la compañía, tras suscribir cuarenta y nueve mil novecientas
25 setenta participaciones nuevas en este acto; **TRES:** Que se
26 reforma parcialmente el estatuto social de la compañía, esto es, el
27 capítulo Segundo, artículo Quinto de los estatutos sociales de la
28 compañía, conforme a lo acordado en la Junta General de Socios,



1 celebrada al diez de diciembre del dos mil quince, quedando el texto
2 de los mismos de la siguiente manera: **Artículo Quinto:** El capital
3 social de la compañía es la suma de siete mil dólares de los Estados
4 Unidos de América, dividido en ciento setenta y cinco mil
5 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro
6 centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado o
7 disminuido por resolución de la Junta General de Socios. **CUATRO:**
8 Que se autoriza a la GERENTE GENERAL de la compañía para que
9 suscriba cuantos documentos sean necesarios para el
10 perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta.
11 **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** MARIA
12 CONSUELO BARBA ICAZA, en mi calidad de GERENTE GENERAL
13 de la compañía **VIAJE DORADO CIA. LTDA.** declaro bajo
14 juramento: **UNO)** Que se ha efectuado el aumento de capital
15 mencionado en los términos constantes en el acta de junta general
16 Universal de socios, celebrada el diez de diciembre del dos mil
17 quince, mediante la emisión de cincuenta mil (50.000) nuevas
18 participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de
19 los Estados Unidos de América cada una, las cuales han sido
20 íntegramente suscritas y pagadas por los socios en la forma
21 descrita en el acta de junta mencionada, la cual se adjunta, todo lo
22 cual consta en los libros contables y sociales de la compañía, a los
23 que me remito de ser necesario. **DOS)** La Señora MARIA CONSUELO
24 BARBA ICAZA, , a nombre y en representación de la compañía
25 **VIAJE DORADO CIA. LTDA.**, declara bajo juramento que la
26 compañía a la cual representa, no tiene contrato pendientes con el
27 Estado ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones. Anteponga
28 y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIAJE DORADO CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día diez de diciembre del dos mil quince, en el local social de la compañía ubicado en Junín y Malecón, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **VIAJE DORADO CÍA. LTDA.**, con la presencia de sus accionistas: por una parte el Sra. MARÍA CONSUELO BARBA ICAZA, propietaria de CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO (124.925) participaciones con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, por otra parte, la Srta. JULIETA ISABEL HERRERIA BARBA propietaria de CIENTO CINCO (75) PARTICIPACIONES con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, estando de esta forma conformada la Junta con la presencia de la totalidad del capital social suscrito de la compañía **VIAJE DORADO CÍA. LTDA.**

Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta, la Srta. Julieta Herrería Barba y como Secretario de la misma, la Gerente General de la Compañía, Consuelo Barba Icaza.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes de la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la de la Presidente de la Junta, con lo cual se constata, a las nueve horas cinco minutos, que los socios referidos son propietarios del número de las participaciones nominativas determinadas con anterioridad.

Los nombrados socios deciden constituir la Junta General Extraordinaria de Socios, a tratar los siguientes asuntos como el orden del día:

PUNTO ÚNICO: RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIAJE DORADO CÍA. LTDA.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de socios queda válidamente constituida, Teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad

La Presidente de esta Junta declara formalmente instalada y abierta la Junta General Universal Extraordinaria y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se trata el punto único del orden del día que es resolver sobre **RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIAJE DORADO CÍA. LTDA.**

La Junta luego de deliberar sobre este asunto, aprueba por unanimidad, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA VIAJE DORADO CÍA. LTDA. de la siguiente forma:

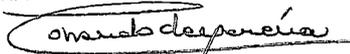
Que se aumenta del capital de la compañía en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que sumado el capital anterior, la compañía tendrá un capital social suscrito de Siete mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento setenta y cinco mil participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS: El aumento de capital se lo realiza quedando el capital social de la compañía establecido en la siguiente manera: CONSUELO BARBA ICAZA será propietaria de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO dólares con ochenta centavos de capital divididos en CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO PARTICIPACIONES de cuatro centavos de dólar cada una, TRAS SUSCRIBIR CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA NUEVAS PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA; Manteniendo así su noventa y nueve punto nueve nueve cuatro por ciento de participaciones de la compañía; por su parte, JÚLIETA HERRERÍA BARBA será propietaria de CUATRO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS de capital divididos en CIENTO CINCO PARTICIPACIONES de cuatro centavos de dólar cada una, TRAS SUSCRIBIR TREINTA PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA; manteniendo así el cero punto cero cero seis por ciento de participaciones de la

compañía; Asimismo, CONSUELO BARBA ICAZA, en su calidad de Gerente General de la compañía VIAJE DORADO CIA. LTDA., declarará bajo juramento: UNO) Que se ha efectuado el aumento de capital mencionado en los términos constantes, mediante la emisión de cincuenta mil nuevas (50.000) participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales han sido íntegramente suscritas y pagadas en numerario mediante aporte de los socios, todo lo cual consta en los libros contables y sociales de la compañía, a los que se remitirá de ser necesario. Asimismo, se rectificará que el artículo que queda reformado de la escritura de constitución de la compañía VIAJE DORADO CIA LTDA. es el artículo CINCO, que versan sobre el capital de la compañía y la suscripción de participaciones de la misma, quedando el mismo de esta forma: "**Artículo Quinto:** El capital social de la compañía es la suma de siete mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento setenta y cinco mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Socios".

No habiendo otro asunto en el orden del día que deba tratarse, la Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del acta de esta Junta y, reinstalada la misma, en presencia de los socios asistentes, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. De esta forma se da por terminada la Junta siendo las once horas.



JULIETA ISABEL HERRERÍA BARBA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIA



CONSUELO BARBA ICAZA
SECRETARIA DE LA JUNTA
SOCIA

Quito, 20 de mayo de 2014

Telera,
CONSUELO BARRA CAZA DE HERRERA
Cónyuge



De mis consideraciones:

Quisiera manifestarle que la Junta General Mixta del Banco Unión de Decano de la compañía VIAJE DORADO C. LTA. empresa que realiza sus actividades económicas de su objeto social a través de la agencia de viajes GOLDEN TRAVEL AGENCY, en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acuerdo de RATIFICAR a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo le corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

La compañía VIAJE DORADO C. LTDA. Empresa que realiza sus actividades determinadas en su objeto social a través de la agencia de viajes GOLDEN TRAVEL AGENCY. Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Ilustre Jefe de la Oficina de Registro del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 29 de julio de 1976, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de septiembre de 1976. Con fecha 23 de agosto del 2001, se realizó la conversión, aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía, ante la Notaría Pública Norma Norma del Cantón Guayaquil, Dra. Ketty Romoherosa C., y se inscribió con fecha 27 de marzo de 2002, de folios 34.784 a 34.796 Número 6.276 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.044 del repertorio.

De esta forma me suscribo atentamente, rogándole éxito en sus funciones.

DR. LUIS HERRERA BONNET
PRESIDENTE

Guayaquil, 20 de mayo de 2014

Acepto y agradezco la ratificación del nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía VIAJE DORADO C. LTA. que antecede.

CONSUELO BARRA CAZA DE HERRERA
C.I. 9096196896 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.132
FECHA DE REPERTORIO: 22/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VIAJE DORADO C. LTDA., a favor de CONSUELO BARBA ICAZA DE HERRERIA, de folios 20.451 a 20.453. Registro de Nombramientos número 6.609.


Alejandra Barba M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 de mayo de 2014

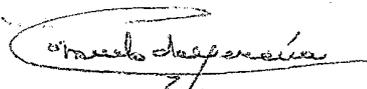
La Registradora Mercantil de Guayaquil, en cumplimiento de la ley, ha inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VIAJE DORADO C. LTDA., a favor de CONSUELO BARBA ICAZA DE HERRERIA, de folios 20.451 a 20.453. Registro de Nombramientos número 6.609.

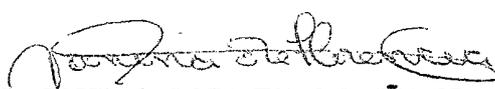


1 la plena validez del acto societario que aquí se instrumenta así
2 como de la escritura pública que lo contenga. **Firmado)** Abogado
3 José Manuel Massú Espinel.- Registro del Foro de Abogados del
4 Guayas número TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y
5 CINCO.- **ES COPIA DELA MINUTA.**- La otorgante aprueba y ratifica
6 en todas sus partes el contenido íntegro del presente instrumento
7 dejándolo elevado a escritura pública, para que surta todos sus
8 efectos legales. La cuantía de la escritura es de dos mil dólares.
9 Quedan agregados al registro formando parte integrante de este
10 instrumento la cédula de ciudadanía y los demás papeles en la
11 presente escritura. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
12 Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban y
13 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**-



14
15 **p/ VIAJE DORADO CIA. LTDA.**

16
17 
18
19 **MARIA CONSUELO BARBA ICAZA**
20 **C.C.No.: 0904196896**
21 **GERENTE GENERAL**
22 **RUC. No.: 0990335605001**

23
24
25 
26 **ABG. JANINA GARDENIA PEÑA MALTA**
27 **NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**
28 **AP: 14721-UPTH-2015-JSY**

ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO Y DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA VIAJE DORADO CIA. LTDA..



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **TERCERA COPIA** que
sello rubrico y firmo a los tres día del mes de febrero del año Dos
Mil dieciséis.

ABG. JANINA GARDENIA PEÑA MALTA

NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

AP: 684-UPTH-2016-JSY



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:7.154
FECHA DE REPERTORIO:22/feb/2016
HORA DE REPERTORIO:14:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Febrero del dos mil-dieciséis, queda inscrita: escritura pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **VIAJE DORADO C. LTDA.**, de fojas **9.762** a **9.769**, Registro Mercantil número **867**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7154




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 02 de marzo de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1357639

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
24 MAR 2016 10:35
HORA:
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma: *[Signature]*

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Naty

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

09/MAR/2016 14:06:37 Usu: gayluardo



Remitente: No. Trámite: **9008** - **0**

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
MARISSA PENDOLA SOLORZANO

Expediente: **22893**

RUC: **0990335605001**

Razón social:

VIAJE DORADO CIA LTDA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

1910 *104*

Asunto:
INGRESO DE 1 TESTIMONIO DE AUMENTO Y
REFORMA

Revise el estado de su tramite por INTERNET **65**
Digitando No. de trámite, año y verificador =